



BECAS MOVILIDAD EDUIB - SANTANDER UNIVERSIDADES

CONVOCATORIA DE 12 BECAS DIRIGIDA A ESTUDIANTES DE DOCTORADO DE LA UIB EN UNA INSTITUCIÓN EXTRANJERA

La Escuela de Doctorado de les Illes Balears (EDUIB), con la cofinanciación del Santander Universidades & Universia, ha resuelto ofertar 12 becas de movilidad, 10 de ellas destinadas a la realización de estancias para facilitar la Mención Internacional y 2 de ellas destinadas a la realización de estancias para doctorados en régimen de cotutela internacional. Las becas para la obtención de Doctorado con Mención Internacional serán para estancias de un mínimo de tres meses, y tendrán una dotación de 3000€ cada una. Las becas para doctorandos en régimen de cotutela internacional serán para estancias de un mínimo de seis meses, y tendrán una dotación de 6000€ cada una.

Las becas para la obtención del Doctorado con Mención Internacional tendrán la siguiente distribución por áreas de conocimiento: 2 becas para Artes y Humanidades, 2 becas para Ciencias, 2 becas para Ciencias de la Salud, 2 becas para Ciencias Sociales y Jurídicas, 2 becas para Ingeniería y Arquitectura. No obstante, si el número de solicitudes válidas en alguna/s área/s de conocimiento fuera inferior a 2, las ayudas sobrantes en dicha área podrán ser destinadas a incrementar el número de ayudas en otra de la áreas, dependiendo de la puntuación obtenida por los candidatos.

Las becas para movilidad de doctorando en régimen de cotutela internacional se destinarán a los doctorados que tengan convenios vigentes de cotutela internacional con otras universidades o centros de investigación.

1. BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Podrán solicitar la “BECA MOVILIDAD EDUIB-SANTANDER” los estudiantes de doctorado que, durante el curso académico 2020-2021, estén matriculados en la UIB en estudios oficiales de doctorado. La estancia deberá realizarse en todos los casos fuera de España. Para estudiantes extranjeros que no residan en España, la estancia debe realizarse fuera del país de residencia.
2. Los interesados deberán darse de alta en la web: www.becas-santander.com.
3. La dotación económica de cada una de las becas para facilitar la obtención de la Mención Internacional en el título de doctor es de un total de 3.000 € (tres mil euros).

4. La dotación económica para cada una de las becas para doctorandos en régimen con cotutela internacional es por un total de 6.000 € (seis mil euros).
5. La finalidad de cada beca es ayudar económicamente a la realización de una estancia fuera de España en una institución extranjera de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio, realizando trabajos de investigación dentro del marco de la tesis doctoral. La estancia será de un mínimo de 3 meses en el caso de solicitar una ayuda para facilitar la obtención de la Mención Internacional de Doctorado, y de 6 meses en el caso de solicitar una ayuda para doctorados en régimen de cotutela internacional. La estancia deberá iniciarse antes del 31 de septiembre de 2021 y deberá completarse, como muy tarde, antes de fin de febrero de 2022.
6. La finalización de la estancia completa financiada (3 ó 6 meses, según corresponda) deberá producirse con fecha anterior al inicio de los trámites para el depósito de la tesis doctoral.
7. La dotación económica de la Beca podrá utilizarse para sufragar total o parcialmente los costes de matrícula (si los hubiere), desplazamiento, manutención y alojamiento.
8. Una parte de la cuantía de la Beca deberá destinarla el estudiante al pago de un seguro tal y como se indica en el apartado 6 de esta convocatoria.
9. El estudiante seleccionado se compromete a presentar antes del inicio de su estancia una carta de aceptación de la institución donde realizará dicha estancia, indicando claramente el período de tiempo de estancia y las actividades a desarrollar. Tras la finalización de la estancia, en el plazo de 1 mes como máximo, el doctorando deberá presentar a la EDUIB un informe completo de las actividades realizadas, así como una certificación de su estancia emitido por la institución donde la ha realizado, y firmado por el tutor académico/investigador de alumno en dicha institución.
10. El estudiante seleccionado se compromete a ser titular, o abrir una cuenta bancaria en las oficinas del Banco de Santander, a través de la cual se cobrará el importe de la beca objeto de la presente convocatoria.
11. Es requisito indispensable tener el documento de actividades del doctorando actualizado durante los últimos seis meses en el programa GREC en el momento de presentación de la solicitud.
12. Es requisito indispensable ser estudiante de doctorado en uno de los programas de doctorado de la UIB a tiempo completo o parcial, y haber superado positivamente todos los controles anuales realizados hasta el momento de la solicitud.

13. Es requisito indispensable presentar una autorización del director o directores de la tesis doctoral y del tutor de doctorado con la solicitud de ayuda para la movilidad internacional.
14. No podrán solicitar la beca los alumnos que se encuentren en una situación de baja temporal en su programa de doctorado.
15. No podrán solicitar la beca los alumnos que ya hayan disfrutado anteriormente de esta ayuda en convocatorias anteriores u otra ayuda para el mismo fin otorgada por la EDUIB o por cualquier otro organismo oficial como los Ministerios del Gobierno de España o el Gobierno de una de las Comunidades Autónomas del Estado Español. Si el alumno no ha disfrutado de una beca anterior para el mismo fin pero disfruta de un contrato o ayuda pre-doctoral competitivo que contempla la posibilidad de una solicitud específica para dicho fin, deberá presentar un justificante de que ha solicitado dicha ayuda específica asociada a su contrato o ayuda pre-doctoral y que le ha sido denegada para que su solicitud en la presente convocatoria pueda ser admitida a trámite. Si se demuestra que el alumno ha incumplido el presente punto de las bases de esta convocatoria, deberá realizar una devolución completa de la ayuda otorgada
16. En el caso de que el número de solicitudes válidas en alguna de las 5 áreas de conocimiento designadas e indicadas anteriormente no cubra el número de becas disponibles (2), estas podrán asignarse a otra área en las que haya un excedente de solicitudes.
17. En el caso de que una de las dos becas destinadas a doctorados en régimen de cotutela internacional quede desierta o no haya solicitudes válidas suficientes, su dotación puede reasignarse para nuevas becas de ayuda a la obtención de la Mención Internacional entre las solicitudes presentadas, según la puntuación obtenida.

2. FORMALIZACIÓN DE SOLICITUDES

La convocatoria se mantendrá abierta desde el día de su publicación hasta el **31 de marzo de 2021** incluido.

3. IMPRESO DE SOLICITUD

Quienes deseen participar en la presente convocatoria deberán presentar su candidatura a través de la aplicación web de Becas Santander: <http://www.becas-santander.com/program/becas-movilidad-eduib-santander-20-21>

Para cualquier duda que pudiera surgir, contactar con la Sra. Vanessa León de la Escuela de Doctorado de la UIB, en el correo electrónico beques.postgrau@uib.es, personalmente, o por teléfono en:

Escola de Doctorat de la UIB (EDUIB)
Edifici Antoni M. Alcover i Sureda
Universitat de les Illes Balears
Cra. de Valldemossa km 7.5
07122 Palma (Illes Balears)
Tel.: 971173189

4. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

El solicitante deberá suministrar, a través de la aplicación web de solicitudes, la siguiente información:

- **Documento nº 1:** Copia del DNI, NIE o pasaporte en vigor.
- **Documento nº 2:** Copia de las certificaciones académicas de los estudios universitarios realizados hasta el momento, con mención expresa de las calificaciones obtenidas y de la nota media alcanzada tanto de máster como de grado. En el caso de titulaciones extranjeras deberá aportarse el certificado de nota media equivalente que se puede obtener a través de la página del [Ministerio de Educación y Formación Profesional](#). La no presentación de dicha nota media y, en su caso, certificado de equivalencia, puede suponer la desestimación de la beca.
- **Documento nº 3:** Curriculum Vitae Normalizado CVN, actualizado, en formato PDF, con mención expresa (y referencia) de las publicaciones si las hubiere, así como de la participación en proyectos de investigación competitivos si los hubiere (indicando la referencia completa, años de duración, el tipo de participación y el organismo financiador). El CVN es el curriculum vitae normalizado, y existe un modelo en la aplicación GREC preparado para su descarga.
- **Documento nº 4:** Breve descripción de las actividades a realizar en la universidad o institución de enseñanza superior o centro de investigación de prestigio receptora (indicación de la temática, breve cronograma, objetivos propuestos, interés para la tesis etc.). La EDUIB no tiene un modelo para ello, su redacción es libre.
- **Documento nº 5:** Carta de recomendación/aprobación de la movilidad del Director/es de la tesis doctoral del estudiante de doctorado. La EDUIB no tiene un modelo para ello, su redacción es libre.

- **Documento nº 6:** Una carta de aceptación de la universidad receptora (no es preciso presentarla junto con la solicitud de la beca, sino tan sólo en el caso que el estudiante resulte seleccionado), indicando claramente el período de tiempo de estancia. Si el estudiante ha sido seleccionado para disfrutar de la beca pero no presenta dicha carta dentro del periodo de tiempo que se le indique, perderá la concesión de la beca.
- **Documento nº 7:** Certificación de empadronamiento actual del candidato, o documento oficial que acredite su residencia actual.

Los solicitantes que hayan cursado todos sus estudios en la UIB no es necesario que presenten las certificaciones académicas de los estudios universitarios.

5. EVALUACIÓN DE LAS SOLICITUDES

Las solicitudes serán evaluadas por una comisión integrada por el Vicerrector de Investigación e Internacionalización de la UIB, o persona en quien delegue, y los miembros integrantes del Comité Ejecutivo de la EDUIB.

Para la selección se priorizará:

- La valoración del expediente académico.
- La valoración del curriculum vitae, en que tendrán especial relevancia las publicaciones y la participación en proyectos de investigación.
- La relevancia de la movilidad para el estudiante de doctorado.

La resolución de la concesión de las ayudas se hará pública en la web de la EDUIB. Los seleccionados recibirán notificación personal a la dirección de correo electrónico que figure en la solicitud.

La Escuela de Doctorado de la UIB se reserva el derecho de solicitar al candidato información adicional en cualquier momento.

6. OBLIGACIONES DEL BENEFICIARIO

- Aceptar por escrito según modelo en el Anexo 1 la concesión de la beca, las normas y condiciones de la convocatoria, así como los criterios establecidos por la Universidad de les Illes Balears, en el plazo de diez días desde la notificación de la misma, que le será cursada a la dirección de correo electrónico que indique en la solicitud.
- Una vez aceptada la beca, contratar un seguro especial que incluya la cobertura de: fallecimiento e invalidez por accidente, asistencia en repatriación de fallecidos por cualquier causa y reembolso de gastos médicos por accidente del beneficiario de la beca que cubra el periodo de la estancia en el extranjero,

y presentar un justificante de este extremo a la Escuela de Doctorado de la UIB.

- Una vez aceptada la beca, ser titular o contratar una cuenta bancaria del Banco de Santander.
- Presentar en la Escuela de Doctorado de la UIB una carta de aceptación de la universidad/institución receptora.
- Comunicar por escrito a la EDUIB, si se diera el caso, la renuncia a la beca, así como cualquier modificación sustancial que afecte a las condiciones de la misma.
- Comunicar por escrito a la EDUIB el periodo definitivo de realización de la estancia en la institución extranjera.
- Presentar, al término de su estancia, en un plazo no superior a un mes contado a partir de la finalización de la misma, a la EDUIB, un informe sobre las actividades realizadas durante la misma, así como la certificación de la estancia por parte de la Institución receptora.
- Presentar la nota media alcanzada tanto de máster como de grado. En el caso de titulaciones extranjeras deberá aportarse el certificado de nota media equivalente anteriormente indicado.

7. ANULACIÓN O RENUNCIA

Serán causa de anulación de la beca:

- La constatación de alguna irregularidad en los datos expresados en la solicitud o pérdida de las condiciones o requisitos de nombramiento.
- La renuncia voluntaria o abandono del programa de doctorado por baja.
- El no iniciar la estancia en el centro extranjero antes del 31 de septiembre de 2021, salvo fuerza mayor debidamente justificada.
- Estar en situación de baja temporal en los estudios de doctorado.
- La anulación supondrá la pérdida de todos los derechos inherentes a la beca.

Disposición adicional

Todas las denominaciones de órganos de gobierno, representación, cargos, funciones y miembros de la comunidad universitaria, como cualesquiera que en esta normativa aparezcan en género masculino, se tienen que entender referidas indistintamente al género masculino o femenino, según el sexo del titular de quien se trate.